

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 30 de abril de 2025, conjunta de la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada, a don Miguel Ángel Sánchez Chaparro.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 7 de enero de 2025 (BOE de 13 de enero de 2025), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar el citado concurso.

De acuerdo con las atribuciones establecidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga y demás disposiciones concordantes, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias; y la Resolución de 14 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba el Concierto Específico entre las Consejerías de Salud, Educación y Ciencia, la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia. El Rector de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar, de manera conjunta, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

Don Miguel Ángel Sánchez Chaparro como Catedrático de Universidad con vinculación a plaza de Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias concertadas, en el Área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina y Dermatología. Especialidad: Medicina Interna. Centro Asistencial: Hospital Universitario Virgen de la Victoria. (Plaza 002CUN24).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de esta Universidad, sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro que se estime procedente o recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante el Juzgado correspondiente.

Málaga, 30 de abril de 2025.- El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete; el Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, José Luis Sedeño Ferrer.